



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2013, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 04 y extraordinaria del 11 de junio del presente año, sin ninguna observación.

: **ACOGER** las resoluciones adoptadas por el Consejo Académico de la UEA en la sesión del 3 de abril del 2013 suscritas por el Dr. José Vimos Vimos Secretario Académico, y considerando que es necesario resolver sobre las peticiones de los estudiantes que han sido presentadas oportunamente y a fin de legalizar su situación académica, se **DISPONE**:

1.- RATIFICAR la Resolución de Comisión de Escuela presentada por el Ing. Edison Samaniego, mediante oficio N° 079-ES-EIAM-2013, de fecha 3 de abril del presente año, respecto a la solicitud del señor: **DIEGO ALEXANDER FONSECA LÓPEZ** estudiante de Segundo Año ambiental, en tal sentido analizado y revisado que ha sido la resolución de comisión de escuela, en concordancia con el Informe de revalidación en la asignatura de Mecánica de Fluidos, presentado por el Ing. José Romero, Docente de la institución donde evidencia que existe el 80 % de similitud en la materia y por cumplir lo estipulado en el Art. 3 literal a) del instructivo para acreditar estudios en la U.E.A, en consecuencia se **APRUEBA** la revalidación solicitada y se **AUTORIZA** matrícula Cuarto Nivel de la carrera de Ingeniería Ambiental para el periodo 2012-2013.

2.- APROBAR Y RATIFICAR la resolución segunda adoptada por el **CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, analizaron la situación académica y administrativa de las peticiones presentadas y que han sido objeto de revisión en la Comisión de Carrera, de los siguientes:

- a) **APROBAR Y RATIFICAR** resolución primera de la Comisión de Carrera con fecha 25 de marzo del 2013, mediante la cual convalida las asignaturas de **GALO PAÚL URRUTIA ILICACHI**, proveniente de Quinto Ciclo de Ingeniería Ambiental de la Universidad Técnica de Cotopaxi, correspondientes a. Introducción a la Ingeniería Ambiental con 7.33, Ecología con 7, Antropología con 8.0, Computación I con 8, Matemáticas I con 7, Botánica General con 7.21, Matemáticas II con 8, Física I con 8.33, Química Orgánica con 7, Probabilidad y Estadística con 8.33, Microbiología con 7.33, Bioquímica con 7, Topografía y Cartografía con 7.67, Suelos con 7.7, consecuentemente amparado en lo dispuesto en el Art. 1 del Instructivo para acreditar estudios en la U.E.A se **AUTORIZA** matrícula para el Primer Nivel de la Carrera de Ingeniería Ambiental al peticionario **GALO PAÚL URRUTIA ILICACHI**. **DISPONER** a la **Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA**, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matrícula al primer nivel, para lo cual deberá coordinar con el **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de cumplir con esta disposición.

- b) **APROBAR Y RATIFICAR** el informe presentado por el Director de Escuela Ing. Edison Samaniego, mediante oficio 081-ES-EIAM-2013 de fecha 03 de abril del presente año, referente a la solicitud de reingreso a la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia por ser académicamente procedente se acoge tal solicitud y se **AUTORIZA** segunda matrícula al Primer Nivel de la carrera de Ingeniería Ambiental a **JONATHAN FERNANDO LUNA VILLAVICENCIO. DISPONER** a la **Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA**, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matrícula al primer nivel, para lo cual deberá coordinar con el **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de cumplir con esta disposición.
- c) **APROBAR Y RATIFICAR** el informe presentado por el Director de Escuela Ing. Edison Samaniego, mediante oficio 084-ES-EIAM-2013 de fecha 03 de abril del presente año, referente a la solicitud de reingreso a la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia por ser académicamente procedente se acoge tal solicitud y se **AUTORIZA** segunda matrícula al Tercer Nivel de la carrera de Ingeniería Ambiental a **LUIS CARLOS HUATATOCA GREFA** en el periodo 2013-2014.
- d) **APROBAR Y RATIFICAR** el informe presentado por el Director de Escuela Ing. Edison Samaniego, mediante oficio 092-ES-EIAM-2013 de fecha 03 de abril del presente año, referente a la solicitud de reingreso a la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia por ser académicamente procedente se acoge tal solicitud y se **AUTORIZA** segunda matrícula al Cuarto Nivel de la carrera de Ingeniería Ambiental a **MANUEL RIGOBERTO TANDALLA PARRA**, la misma que se hará efectiva una vez que la universidad convoque en este nivel al periodo de matrículas.
- e) **APROBAR Y RATIFICAR** el informe presentado por el Director de Escuela Ing. Edison Samaniego, mediante oficio 092-ES-EIAM-2013 de fecha 03 de abril del presente año, referente a la solicitud de reingreso a la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia por ser académicamente procedente se acoge tal solicitud y se **AUTORIZA** segunda matrícula al Primer Nivel de la carrera de Ingeniería Ambiental a **JORDY FERNANDO MEJÍA SOLANO. DISPONER** a la **Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA**, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matrícula al primer nivel, para lo cual deberá coordinar con el **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de cumplir con esta disposición.

3.- APROBAR Y RATIFICAR la resolución tercera adoptada por el **CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, donde analizaron la situación académica y administrativa de la petición presentada y que ha sido objeto del Informe presentado por el Director de Escuela Ing. Edison Samaniego según el oficio 083-ES-EIAM-2013, de fecha 03 de abril del presente año, mediante la cual convalida las asignaturas de **PEDRO DAVID MONTENEGRO CEVALLOS** proveniente de la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica, Carrera de Ingeniería Civil, que corresponden a: Computación I con 7.5; Matemáticas I con 7.2; Química general con 8.4; Matemáticas II con 8; Física I con 9; Dibujo Técnico con 7.5; Fundamentos de Geología y Morfología con 7.6; Topografía y Cartografía con 7.3; Suelos con 7.9; Hidrología 7.2; Hidráulica con 7.8, consecuentemente amparado en lo dispuesto en el Art. 1 del Instructivo para acreditar estudios en la U.E.A se **AUTORIZA** matrícula para el Primer Nivel de la Carrera de Ingeniería Ambiental al peticionario **PEDRO DAVID MONTENEGRO CEVALLOS. DISPONER** a la **Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA**, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matrícula al primer nivel, para lo cual deberá coordinar con el **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de cumplir con esta disposición.

4.- **APROBAR Y RATIFICAR** la resolución cuarta adoptada por el **CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, donde analizaron la situación académica y administrativa de la petición presentada y que ha sido objeto del Informe presentado por el Director de Escuela el Ing. Edison Samaniego según el oficio 086-ES-EIAM-2013, de fecha 03 de abril del presente año, en consecuencia se **AUTORIZA** segunda matrícula al Cuarto Nivel de la carrera de Ingeniería Ambiental a **CLAUDIA VERÓNICA VILLAMARÍN TAPIA** en el periodo 2012-2013.

5.- **APROBAR Y RATIFICAR** la resolución cuarta adoptada por el **CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, donde analizaron la situación académica y administrativa de la petición presentada y que ha sido objeto del Informe presentado por el Director de Escuela el Ing. Edison Samaniego según el oficio 086-ES-EIAM-2013, de fecha 03 de abril del presente año, en consecuencia se **AUTORIZA** segunda matrícula al Quinto Nivel de la carrera de Ingeniería Ambiental a **ENRIQUE STALIN CHÁVEZ ALLOCURI** del periodo 2013-2014.

6.- **APROBAR Y RATIFICAR** la resolución cuarta adoptada por el **CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, donde analizaron la situación académica y administrativa de la petición presentada y que ha sido objeto del Informe presentado por el Director de Escuela el Ing. Edison Samaniego según el oficio 086-ES-EIAM-2013, de fecha 03 de abril del presente año, en consecuencia se **AUTORIZA** segunda matrícula al Cuarto Nivel de la carrera de Ingeniería Ambiental a **DIANA ANGÉLICA VIRACOCCHA JÁCOME**. Se hará efectiva esta resolución cuando este nivel este programado académicamente.

7.- **APROBAR Y RATIFICAR** la resolución séptima adoptada por el **CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, analizaron la disposición de la resolución decima cuarta del 12 de marzo del 2013 adoptada por el Máximo Organismo sobre el plan de contingencia a las peticiones presentadas y que habiendo sido objeto de la revisión por parte de la Comisión de Carrera, se resolvió lo siguiente:

- a) De conformidad con el informe presentado por el Director de Escuela Ing. Edison Samaniego, mediante Of. 085-ES-EIAM-2013, de fecha 03 de abril del presente año, que establece la aprobación del curso remedial en las asignaturas: Física II con 7.2, Matemáticas II con 7.3, y Química Orgánica con 7.5, y, no siendo procedente la apertura de cursos especiales, se **AUTORIZA** Matrícula a Tercer Nivel de Ingeniería Ambiental, cuando el mismo este programado y ofertándose académicamente a: **ANALIA ELIZABETH MONTACHANA RIVERA. DISPONER** al **SECRETARIO ACADÉMICO**, registre las calificaciones.
- b) De conformidad con el informe presentado por el Director de Escuela Ing. Edison Samaniego, mediante Of. 087-ES-EIAM-2013, de fecha 03 de abril del presente año, que establece la aprobación del curso remedial en las asignaturas: Física II con 7.3, Matemáticas II con 7, y Química Orgánica con 7.3, y, no siendo procedente la apertura de cursos especiales, se **AUTORIZA** Matrícula a Tercer Nivel de Ingeniería Ambiental, cuando el mismo este programado y ofertándose académicamente a: **JOFFRE LENIN ARCE SHIGUANGO. DISPONER** al **SECRETARIO ACADÉMICO**, registre las calificaciones.
- c) De conformidad con el informe presentado por el Director de Escuela Ing. Edison Samaniego, mediante Of. 089-ES-EIAM-2013, de fecha 03 de abril del presente año, que establece la aprobación del curso remedial en las asignaturas: Física II con 7.5, Matemáticas II con 7.3, y Química Orgánica con 8, y, no siendo procedente la apertura de cursos especiales, se **AUTORIZA** Matrícula a Segundo Nivel de Ingeniería Ambiental, cuando el mismo este programado y ofertándose académicamente a: **HERMES CLEMENTINO CHULCO CHIMBORAZO. DISPONER** al **SECRETARIO ACADÉMICO**, registre las calificaciones.

- d) De conformidad con el informe presentado por el Director de Escuela Ing. Edison Samaniego, mediante Of. 090-ES-EIAM-2013, de fecha 03 de abril del presente año, que establece la aprobación del curso remedial en las asignaturas: Física II con 7.5, Matemáticas II con 7.3, y Química Orgánica con 8, y, no siendo procedente la apertura de cursos especiales, se **AUTORIZA** Matricula a Segundo Nivel de Ingeniería Ambiental, cuando el mismo este programado y ofertándose académicamente a: **THOMÁS ADOLFO CASTILLO TAPUY. DISPONER** al **SECRETARIO ACADÉMICO**, registre las calificaciones.
- e) De conformidad con el informe presentado por el Director de Escuela Ing. Edison Samaniego, mediante Of. 088-ES-EIAM-2013, de fecha 03 de abril del presente año, que establece la aprobación del curso remedial en las asignaturas: Física II con 7, Matemáticas II con 7.3, y Química Orgánica con 7, y, no siendo procedente la apertura de cursos especiales, se **AUTORIZA** Matricula a Tercer Nivel de Ingeniería Ambiental, cuando el mismo este programado y ofertándose académicamente a: **JORGE FRANCISCO NÚÑEZ PINEDA. DISPONER** al **SECRETARIO ACADÉMICO**, registre las calificaciones.
- f) **ACOGER** lo resuelto en el literal f) en consecuencia se **DISPONE** se conceda matricula al Segundo Nivel de Ingeniería Agropecuaria a: **WELLINGTON WLADIMIR GREFA ANDY, y SILVIA FANNY INMUNDA TAPUY. DISPONER** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matricula al primer nivel, para lo cual deberá coordinar con el **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de cumplir con esta disposición.
- g) De conformidad con el informe presentado por la Directora de Escuela Ing. María Reyes Vargas, de fecha 26 de marzo del presente año, referente a la solicitud de ingreso a la Universidad Estatal Amazónica proveniente de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica que actualmente se encuentra cerrada por el CES, luego del análisis con la malla curricular de la carrera vigente determina que le faltan aprobar asignaturas, en tal virtud por haber aprobado 50 créditos se convalida las siguientes asignaturas: Botánica General, Teoría y Práctica del Turismo, Antropología, Ecología, Ética Profesional, consecuentemente amparado en lo dispuesto en el Art. 1 del Instructivo para acreditar estudios en la U.E.A se **AUTORIZA** matrícula para el Primer Nivel de la Carrera de Ingeniería en Turismo a: **HIPÓLITO ARMANDO VARGAS INMUNDA. DISPONER** a la **Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA**, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matricula al primer nivel, para lo cual deberá coordinar con el **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de cumplir con esta disposición.
- h) De conformidad con el informe presentado por la Directora de Escuela Ing. María Reyes Vargas, mediante Of. 082-EIT-MVR-UEA-2013, de fecha 26 de marzo del presente año, referente a la solicitud de ingreso a la Universidad Estatal Amazónica proveniente de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica que actualmente se encuentra cerrada por el CES, luego del análisis con la malla curricular de la carrera vigente determina que le faltan aprobar asignaturas, en tal virtud por haber aprobado 75 créditos se convalida las siguientes asignaturas: Botánica General, Teoría y Práctica del Turismo, Antropología, Ecología, Ética Profesional, Matemática I, consecuentemente amparado en lo dispuesto en el Art. 1 del Instructivo para acreditar estudios en la U.E.A se **AUTORIZA** matrícula para el Primer Nivel de la Carrera de Ingeniería en Turismo a: **JESSICA YAJAIRA MACHADO ABRIL. DISPONER** a la **Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA**, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha

autorizado matricula al primer nivel, para lo cual deberá coordinar con el **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de cumplir con esta disposición.

- i) De conformidad con el informe presentado por la Directora de Escuela Ing. María Reyes Vargas, mediante Of. 083-EIT-MVR-UEA-2013, de fecha 3 de abril del presente año, referente a la solicitud de reingreso a la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia por ser académicamente procedente se acoge tal solicitud y se **AUTORIZA** segunda matrícula al Primer Nivel de la carrera de Ingeniería en Turismo a **CHUMPI MUKUINK KINTIU CLAUDIO**. **DISPONER** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matricula al primer nivel, para lo cual deberá coordinar con el **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de cumplir con esta disposición.

8.- **APROBAR Y RATIFICAR** la resolución octava adoptada por el **CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, analizaron el informe presentado por la Directora de Escuela Ing. María Reyes Vargas, mediante Of. 084-EIT-MVR-UEA-2013, de fecha 3 de abril del presente año, referente a la solicitud de ingreso a la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia por ser académicamente procedente se acoge tal solicitud y se **AUTORIZA** segunda matrícula al Sexto Nivel de la carrera de Ingeniería en Turismo a: **MUKUINK WAAKIANCH CHUMAP MARCELINO**, para el periodo académico 2012-2013.

9.- **APROBAR Y RATIFICAR** la resolución novena adoptada por el **CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, analizaron el informe presentado por la Directora de Escuela Ing. María Reyes Vargas, mediante Of. 085-EIT-MVR-UEA-2013, de fecha 3 de abril del presente año, quien informa que la Comisión Académica mediante resolución segunda de fecha 2 de abril del presente año y en virtud que es una estudiante legalmente matriculada en el periodo 2012-2013 y al confrontar con la malla vigente, le hace falta cursar las asignaturas: Realidad Nacional, Ecología, Economía y Gestión del Proceso de Animación, se resolvió por ser académicamente procedente por estar matriculada legalmente en el cuarto nivel en el periodo 2012-2013 y por encontrarse amparada en la garantía constitucional del acceso a la educación se **AUTORIZA** a la estudiante **KARLA ELIZABETH MORALES JACOME** curse las asignaturas no aprobadas conforme se programen y oferten académicamente en la carrera y que una vez aprobadas podrá ser promovida y continuará con los niveles que le corresponden de acuerdo a la malla vigente de la carrera.

10.- **APROBAR y RATIFICAR** la resolución decima adoptada por el **CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, analizaron el informe presentado por la Directora de Escuela Ing. María Reyes Vargas mediante Of. 086-EIT-MVR-UEA-2013, de fecha 3 de abril del presente año, quien informa que la Comisión Académica mediante resolución segunda de fecha 2 de abril del presente año y en virtud que es una estudiante legalmente matriculada en el periodo 2012-2013 y al confrontar con la malla vigente, le hace falta cursar las asignaturas: Comunicación y Cultura Hospitalaria, Ecología, Economía, Turismo como Servicio, TIC aplicadas al Turismo, Geografía Turística del Ecuador y Gestión del Proceso de Animación, se resolvió por ser académicamente procedente por estar matriculada legalmente en el cuarto nivel en el periodo 2012-2013 y por encontrarse amparada en la garantía constitucional del acceso a la educación se **AUTORIZA** a la estudiante **MARÍA FERNANDA MONTERO GARÓFALO** curse las asignaturas no aprobadas conforme se programen y oferten académicamente en la carrera y que una vez aprobadas podrá ser promovida y continuará con los niveles que le corresponden de acuerdo a la malla vigente de la carrera.

11.- **APROBAR y RATIFICAR** la resolución decima primera adoptada por el **CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, analizaron el informe presentado por la Directora de Escuela Dra. Ana Chafla

Moina mediante oficio 404-IAI, de fecha 22 de marzo del 2013, referente a la solicitud de reingreso a la Universidad Estatal Amazónica, luego del análisis con la malla no han aprobado completamente la malla curricular vigente en el periodo de estudio; y por encontrarse amparada en la garantía constitucional del acceso a la educación se **AUTORIZA** matricula por segunda ocasión a Primer Nivel de la carrera de Ingeniería Agroindustrial a: **DIANA PAULINA ROMERO GUERRA y DIANDRA VANESSA ANDI ESTRADA. DISPONER** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matricula al primer nivel, para lo cual deberá coordinar con el **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de cumplir con esta disposición.

12.- **APROBAR y RATIFICAR** la resolución decima segunda adoptada por el **CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, analizaron el informe presentado por la Directora de Escuela Dra. Ana Chafra Moina mediante oficio 416-IAI, de fecha 16 de abril del 2013, referente a la solicitud de ingreso a la Universidad Estatal Amazónica, proveniente de la carrera Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica que actualmente se encuentra cerrada por el CES, luego del análisis que dicha carrera no es afín a la de Ingeniería Agroindustrial, y por encontrarse amparada en la garantía constitucional del acceso a la educación se **AUTORIZA** matricula a Primer Nivel de la carrera de Ingeniería Agroindustrial a: **ROXANA DOLORES GAIBOR GARCÍA. DISPONER**, a la **Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA**, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matricula al primer nivel, para lo cual deberá coordinar con el **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de cumplir con esta disposición.

13.- **APROBAR y RATIFICAR** la resolución décima tercera adoptada por el **CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, analizaron el informe presentado por la Directora de Escuela Dra. Ana Chafra Moina mediante oficio 415-IAI, de fecha 22 de marzo del 2013, referente a la solicitud de reingreso a la Universidad Estatal Amazónica, luego del análisis con la malla no han aprobado completamente la malla curricular vigente en el periodo de estudio; y por encontrarse amparada en la garantía constitucional del acceso a la educación se **AUTORIZA** matricula por segunda ocasión a Primer Nivel de la carrera de Ingeniería Agroindustrial a: **BRAULIO DAVID CARRASCO RODRÍGUEZ. DISPONER**, a la **Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA**, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matricula al primer nivel, para lo cual deberá coordinar con el **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de cumplir con esta disposición.

14.- **APROBAR y RATIFICAR** la resolución décima cuarta adoptada por el **Consejo Académico** en la sesión del 3 de abril del 2013, que amparado en lo que establece el Art. 4 numeral 8 del Instructivo que norma dicho organismo, analizaron el informe presentado por la Directora de Escuela Dra. Ana Chafra Moina mediante oficio 421-IAI, de fecha 22 de marzo del 2013, referente a la solicitud de reingreso a la Universidad Estatal Amazónica, luego del análisis con la malla no han aprobado completamente la malla curricular vigente en el periodo de estudio; y por encontrarse amparada en la garantía constitucional del acceso a la educación se **AUTORIZA** matricula por segunda ocasión a Primer Nivel de la carrera de Ingeniería Agroindustrial a: **SHAYRA DANIELA CASTILLO CARVAJAL. DISPONER**, a la **Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA**, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil se le ha autorizado matricula al primer nivel, para lo cual deberá coordinar con el **SECRETARIO ACADÉMICO**, a fin de cumplir con esta disposición.



TERCERA: APROBAR el oficio de fecha 10 de junio de 2013, suscrito por el Ing. Eduardo Ruíz, Director de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: **MSc. YOLANDA LORENA PAREDES ANDRADE**, quien actuará como Presidente; **MSc. TANIA CEVALLOS PUNGUIL** y **MSc. CLÍMACO GEOVANNY ESPÍN ORTÍZ**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 19 de julio del 2013, a las 10h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“ESTUDIO DE FATIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA OPERADORA DE TURISMO EN LA PARROQUIA PUYO PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del egresado **VÍCTOR HENRY TOCTAQUIZA ORRALA**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

CUARTA: APROBAR el oficio de fecha 18 de junio de 2013, suscrito por la Ing. Tania Cevallos Punguil, Directora de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: **MSc. RUTH IRENE ARIAS GUTIÉRREZ**, quien actuará como Presidente; **MSc. EDUARDO RUIZ MARMOL** y **MSc. ÁNGEL FERNANDO ORTEGA OCAÑA**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 23 de julio del 2013, a las 14h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“EVALUACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN A LOS NIÑOS DEL SEGUNDO AÑO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo de la egresada **JESSICA LORENA JAMI RAMOS**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

QUINTA: APROBAR el oficio de fecha 18 de junio de 2013, suscrito por la Ing. Tania Cevallos Punguil, Directora de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: **MSc. LUIS OSWALDO MANOSALVAS VACA**, quien actuará como Presidente; **MSc. YOLANDA LORENA PAREDES ANDRADE** y **MSc. EDUARDO RUIZ MÁRMOL**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 23 de julio del 2013, a las 10h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“ESTUDIO DE POTENCIALIDAD DE LA OFERTA AGROTURISTICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo de la egresada **CATHERIN CECILIA CARRERA GÓMEZ**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

SEXTA: ACOGER el oficio N°172-ES-EIAM-2013, de fecha 06 de junio de 2013, suscrito por el Ing. Edison Samaniego Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental, en consecuencia se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el proyecto de tesis **“INFLUENCIA DEL ACCESO A CAPITALES SOBRE EL IMPACTO EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES, EN COMUNIDADES KICHWAS Y COLONIAS DEL CANTÓN TENA Y AROSEMENA TOLA, NAPO, AMAZONÍA ECUATORIANA”**, presentada por la estudiante **VIVIANA DEL ROCÍO CHICO CAIZA**.

SÉPTIMA: ACOGER el oficio N°0444-IAI, de fecha 17 de junio del 2013, suscrito por la Directora de Escuela de Ingeniería Agroindustrial – Dra. Ana Lucía Chafra Moina, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis **“CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN FITOQUÍMICA DEL ACEITE VEGETAL DE LA ESPECIE MANI DE ÁRBOL (Caryodendron Orinocense H. Karts) E INVESTIGAR SU APLICACIÓN EN EMULSIONES COSMÉTICAS”**; presentado por la estudiante **DEYSI DANIELA ORTEGA ÁLVAREZ**, designándose como Director de Tesis al **Dr. MATTEO RADICE**.

OCTAVA: ACOGER el oficio N°0446-IAI, de fecha 17 de junio del 2013, suscrito por la Directora de Escuela de Ingeniería Agroindustrial – Dra. Ana Lucía Chafra Moina, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis **“INCIDENCIA DEL ESPESOR DE LA RODAJA EN LA ABSORCIÓN DEL ACEITE EN LA FRITURA DE YUCA**



(Manihot esculenta) Y PAPA CHINA (Colocasia esculenta)"; presentado por la estudiante **DORIS VIVIANA SHIGUANGO ALVARADO**, designándose como Director de Tesis al **Ing. JUAN ELÍAS GONZÁLEZ**.

NOVENA: ACOGER el oficio N°0445-IAI, de fecha 17 de junio del 2013, suscrito por la Directora de Escuela de Ingeniería Agroindustrial – Dra. Ana Lucía Chafla Moina, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis **"EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS PROTEÍNAS DE LARVAS DE RHYNCHOPHORUS PALMARUM L. (Coleoptera Curculionidae) A TRAVÉS DEL CÁLCULO DE PUNTAJE QUÍMICO DE LAS PROTEÍNAS"**; presentado por la estudiante **JOSELYN PAULINA PICO POMA**, designándose como Director de Tesis al **Dr. DAVID SÁNCHO AGUILERA**.

DÉCIMA: ACOGER el oficio N°186-ES-EIAM-2013, de fecha 18 de junio del 2013, suscrito por el Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental – Ing. Edison Samaniego Guzmán, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis **"GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RECINTO SIMÓN BOLÍVAR, DE LA PARROQUIA REVENTADOR, CANTÓN GONZALO PIZARRO"**; presentado por la estudiante **WENDY GABRIELA LEÓN CUÁSQUER**, designándose como Director de Tesis al **Ing. BILLY CORONEL**.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio de fecha 17 de junio de 2013, suscrito por el MSc. Christian Rivera García, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y **AUTORIZA** el inicio de Trabajo de Campo a partir del lunes 24 de junio de 2013, en el Proyecto de Tesis **"DESARROLLO DE UN MODELO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE MEJORE EL DESEMPEÑO LABORAL EN EL PARQUE ACUATICO MORETE PUYO DEL CNATÓN PASTAZA EN EL AÑO 2012"** presentado por el estudiante **DAVID ISRAEL LOZANO JIMBO**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al oficio de fecha 18 de junio de 2013, suscrito por el MSc. Víctor Rodrigo Cerda Mejía, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y **AUTORIZA** el inicio de Trabajo de Campo a partir del lunes 24 de junio de 2013, en el Proyecto de Tesis **"DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL ARAZÁ (Eugenia stipitata) UTILIZANDO CERA VEGETAL EN POSCOSECHA"** presentado por la estudiante **JOHANA RACINES SILVA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA TERCERA: En atención al oficio 006-IAI, de fecha 17 de junio de 2013, suscrito por la Dra. Ana Lucía Chafla Moina, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y **AUTORIZA** el inicio de Trabajo de Campo a partir del lunes 24 de junio de 2013, en el Proyecto de Tesis **"OBTENCIÓN DE UN BIOPOLÍMERO A BASE DE ALMIDÓN DE ACHIRA –(Canna Edulis Ker) Y SU EMPLEO EN LA CONSERVACIÓN DE FRUTOS DE ARAZÁ (Eugenia Stitata)"** presentado por la estudiante **DELIA SHIGUANGO CHIMBO**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA CUARTA: En atención al oficio 007-IAI, de fecha 17 de junio de 2013, suscrito por la Dra. Ana Lucía Chafla Moina, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y **AUTORIZA** el inicio de Trabajo de Campo a partir del lunes 24 de junio de 2013, en el Proyecto de Tesis **"INFLUENCIA DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO (Triticum aestivum L.) POR ALMIDON DE ACHIRA (Canna spp) E LAS CARÁCTERÍSTICAS FISICO QUIMICAS Y ORGANOLÉPTICAS DEL CUPCAKE"** presentado por la estudiante **MARTHA PATRICIA HUGO RUILOVA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA QUINTA: APROBAR la comunicación No. 243-EIT.MVR-UEA-2013, del 18 de junio de 2013, suscrito por la Directora de la Escuela Ingeniería en Turismo; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en



el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N°008-TUR-2013 de la egresada: **CLAUDIA PAMELA LÓPEZ LEON GING** y el Acta N°009-TUR-2013 de la egresada: **DALIA CRISTINA DUQUE VERA**, de la Escuela de Ingeniería en Turismo. Por haberse actuado con las formalidades establecidas en el Reglamento, se fija para el día 28 de junio de 2013, a las 10h00 para que se lleve a cabo el evento académico en el Auditorio N°1, del bloque 2 de aulas.

DÉCIMA SEXTA: APROBAR la comunicación N°182-185-ES-EIAM-2013, suscrito por el Director de la Escuela Ingeniería Ambiental; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: **N°008-AMB-2013** de la egresada: **GIANELLA ADRIANA JIMENEZ ORTIZ** y el Acta de Defensa de Tesis: **N°009-AMB-2013** del egresado: **ÁLVARO LUIS JOSÉ REYES CÓRDOVA**, de la Escuela de Ingeniería Ambiental. Por haberse actuado con las formalidades establecidas en el Reglamento, se fija para el día 28 de junio de 2013, a las 10h00 para que se lleve a cabo el evento académico en el Auditorio N°1, del bloque 3 de aulas.

DÉCIMA SÉPTIMA: APROBAR la comunicación N°104-YR-EIAP-UEA-2013, suscrito por el Director de la Escuela Ingeniería Agropecuaria; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N°005-AGR-2013 de la egresada: **JEMBERLY JOHANA CUVI CUVI**, de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria. Por haberse actuado con las formalidades establecidas en el Reglamento, se fija para el día 28 de junio de 2013, a las 10h00 para que se lleve a cabo el evento académico en el Auditorio N°1, del bloque 3 de aulas.

DÉCIMA OCTAVA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Agroindustrial y de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADOS** de la carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Estatal Amazónica a los estudiantes: **MONTERO GARÓFALO DIEGO FERNANDO, HUGO RUILOVA MARTHA PATRICIA, ORTEGA ÁLVAREZ DEYSI DANIELA, SHIGUANGO CHIMBO DELIA MAGDALENA**; y, de la carrera de Ingeniería Agropecuaria a la estudiante: **ERIKA FERNANDA PEREZ ARBOLEDA**, y la Srta. **ABIGAIL PAOLA VEGA VARGAS** de la Escuela de Ingeniería en Turismo. **DISPONESE** al **SECRETARIO ACADÉMICO** la elaboración del certificado de egresamiento.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio N°102-CEDI-12-13, de fecha 19 de junio de 2013, suscrito por el Lcdo. Andy Mejía, Director (E) del Centro del Idiomas de la Universidad Estatal Amazónica, mediante el cual informa el cumplimiento de la malla curricular y el perfil de egreso, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** al **SECRETARIO ACADÉMICO** recepte las actas y registre la nota de 7/10 en el examen de supletorio del nivel de inglés III, rendido ante la Profesora Lcda. Kathryn Clark del CEDI al estudiante de **JIMPIKIT CUJA AGUSTIN PATRICIO**.

VIGÉSIMA: En atención al oficio N°277-UEA-CPA, de fecha 19 de junio de 2013, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas – Directora Financiera (E) de la Universidad Estatal Amazónica, y de acuerdo a las resoluciones adoptadas por este organismo de aprobación de los Proyectos elegibles de la UEA, de fecha 23 de abril del presente año y en cumplimiento de la misma se **APRUEBA** el presupuesto de los Proyectos de Investigación de la Convocatoria del año 2012 y 2013 de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS 2012

Ing. Alexandra Torres Navarrete	\$3.519.00
Dra. Ana Chafra Moina	\$6.220.00
Ing. Carlos Manosalvas Vaca	\$1.597.26
Ing. Bolier Torres Navarrete	\$4.000.00
Ing. Danilo Sarabia	\$7900.00
Dr. David Sancho Aguilera	\$8.900.00
Lcdo. Edison Segura	\$10.188.02

Admg. Lineth Fernández Sánchez	\$5.215.00
Ing. Luis Manosalvas Vaca	\$1.855.91
Ing. María Reyes Vargas	\$6136.85
Lcdo. Olivier Méric	\$4.925.00
Dr. Pablo Lozano Carpio	\$5.355.00
Ing. Ricardo Abril Saltos	\$5.649.00
Ing Tania Cevallos Punguil	\$3.800.00

PROYECTOS 2013

Ing. Edison Samaniego Guzmán	\$13713.00
Ec. Luis Auquilla Belema	\$14.994.00
Ing. Carlos Manosalvas Vaca	\$939.60
Ing. Carina Carrera Sánchez	\$8258.56
Ing. Danilo Sarabia	\$1.4997.50
Ing. Hernán Uvidia Cabadiana	\$14.440.00
Dr. Miguel Pérez Ruano	\$14.903.50
Dr. Matteo Radice	\$22.284.00
Dr. Miguel Pérez Ruano	\$15.927.00
Ing. Nelly Manjarrez Fuentes	\$3215.00
MSc. Mercedes Asanza Novillo	\$9.926.00
Ing. Pedro Ríos Guayasamín	\$15.000.00
Dr. Roberto Quinteros	\$9.455.00
Ing. José Antonio Romero	\$9.856.80
MSc. Ruth Arias	\$15.000.00
Dra. Laura Scalvenzi	\$33.459.50
Dr. Cristian Vasco	\$3.553.00

AUTORIZAR a la **DIRECTORA FINANCIERA** el desembolso de estos recursos de conformidad con la programación de cada proyecto.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio N°045.KC.2013, de fecha 18 de junio de 2013, suscrito por la Ing. Karina Carrera Sánchez - Directora del Proyecto **"Incidencia Moniliasis en cacao (*Theobroma cacao*) y caracterización morfológica y patogénica de aislados del agente causal *Moniophthora roreri* en comunidades de la Provincia de Napo – Ecuador"**, y por estar debidamente aprobado su presupuesto se **AUTORIZA** la venida del **Dr. MICHEL LEIVA MORA**, quien es asesor en este Proyecto, consecuentemente se **DISPONE** a la **DIRECTORA FINANCIERA** que con cargo a la partida del Proyecto denominada pasajes al exterior la compra de pasajes aéreos para el asesor extranjero desde La Habana-Quito-La Habana, para la venida el día sábado 22 de junio y su retorno para el día domingo 07 de julio de 2013; y con cargo a la partida consultoría, asesoría, e investigación especializada se le conceda el pago de honorarios por el tiempo de 16 días que permanecerá en la UEA como asesor del Proyecto antes mencionado. **NOTIFICAR** a la **DIRECTORA DEL PROYECTO** a fin de que coordine la venida de dicho profesional.

VIGÉSIMA SEGUNDA: De conformidad con el oficio 230-UATH-UEA-2013, de fecha 14 de junio de 2013, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo Director (e) de talento humano y considerando que el día 30 de mayo de 2013 la Universidad fue objeto de la visita de los evaluadores del CEAACES y se dispuso que los servidores de la entidad permanezcan hasta cuando se retiren dichos evaluadores hecho que sucedió a las 21h30, y con la finalidad de proporcionar alimentos, se **RESUELVE:** 1.- Por haber sido un evento Institucional de gran importancia se declara como evento oficial la inspección realizada el día 30 de mayo de 2013 por parte de los evaluadores del CEAACES en la acreditación Institucional. 2.- **RATIFICAR** la gestión del **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** en proporcionar un sandwich con una gaseosa, como un acto de consecuencia a los



Servidores de la Universidad que permanecieron más del tiempo de la jornada normal de su trabajo. 3.- **AUTORIZAR** la reposición del valor de \$40.99 por los gastos que demandó el consumo de un sandwich y una gaseosa para 60 servidores.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio DI-2013-074, de fecha 07 de junio de 2013, suscrito por el Dr. David Neill, Ph.D. Director de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, y considerando que en el Proyecto Institucional “**ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA**”, cuyo Director es el Dr. Christian Vasco Pérez, PhD. se requiere de contar con asistentes que provengan del sector estudiantil, se **AUTORIZA** y se **APRUEBA** otorgar las becas para los estudiantes: **WAMPASH MASHUMAR JUAN CARLOS, CHONGO SHIGUANGO MIGUEL ANGEL y JUANK MASHIANT WICHIM NILO**, del IV semestre de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONER** a la **DIRECTORA FINANCIERA** realice el pago de \$80.00 por cada estudiante desde el mes de junio hasta octubre de 2013. **NOTIFICAR** al **DIRECTOR DEL PROYECTO** para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio DI-2013-073, de fecha 07 de junio de 2013, suscrito por el Dr. David Neill, Ph.D. Director de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, y considerando que en el Proyecto Institucional “**CARACTERIZACIÓN QUÍMICA Y ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE ACEITES ESCENCIALES OBTENIDOS DE PLANTAS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA**”, cuyo Directora es la Dra. Laura Scalvenzi. PhD., se requiere de contar con asistentes que provengan del sector estudiantil, se **AUTORIZA** y se **APRUEBA** otorgar las becas para para el estudiante: **PATRICIO CHAMORRO** del tercer año de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONER** a la **DIRECTORA FINANCIERA** realice el pago de \$80.00 por cada estudiante desde el mes de junio hasta diciembre de 2013. **NOTIFICAR** al **DIRECTOR DEL PROYECTO** para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA QUINTA: ACOGER la comunicación No.003-DSA-UEA-2013, de fecha 18 de junio de 2013, suscrito por el Dr. M.V. David Sancho Aguilera, Docente Titular de la UEA, y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, se concede el aval académico al referido profesor para la realización del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad de La Habana, que se ejecutará en cuatro estancias, una por cada año del curso Doctoral y, en consideración a la nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA en concordancia con la resolución adoptada por el CES, se **AUTORIZA** la salida del **Dr. M.V. DAVID SANCHO AGUILERA**. Docente Titular para que realice su segunda estancia del Doctorado en Ciencias en la Universidad de “La Habana” de Cuba, que se ejecutará en el período del **01 de septiembre al 01 de diciembre de 2013**, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, dejando constancia que el Doctorando ya ejecutó su primera estancia por cuanto este programa Doctoral se viene ejecutando desde diciembre del 2011. En tal virtud se **CONCEDE: 1.-** El segundo pago de los gastos de colegiatura por 2.000,00 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares, además se autoriza conforme a la resolución décima novena del 23 de abril del 2013 y de acuerdo al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA los siguientes valores: hospedaje \$48.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$4.416 dólares; alimentación \$48.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$4.416; movilización interna \$24.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$2.208 dólares; pasajes aéreos Ecuador –La Habana-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **DISPONER** que el **SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR**, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y la doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo al **Dr. M.V. DAVID SANCHO AGUILERA**. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione los valores detallados, y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal. **DISPONER** que el Doctorando deje encargada la exposición

de su proyecto Institucional de la Convocatoria 2012, en la Feria de Ciencia que realizará el Departamento de Investigación en el mes de Octubre del presente año.

VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER la comunicación de fecha 19 de junio de 2013, suscrito por la MSc. Yolanda Lorena Paredes Andrade, Docente Titular de la UEA, y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, se concede el aval académico a la referida profesora para la realización del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad de La Habana, que se ejecutará en cuatro estancias, una por cada año del curso Doctoral y, en consideración a la nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA en concordancia con la resolución adoptada por el CES, se **AUTORIZA** la salida de la **M.Sc. LORENA PAREDES ANDRADE**. Docente Titular para que realice su segunda estancia del Doctorado en Ciencias en la Universidad “Martha Abreu de la Villas”, Santa Clara, de la República de Cuba, que se ejecutará en el período del **15 de septiembre al 15 de diciembre de 2013**, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, dejando constancia que la Doctorando ya ejecutó su primera estancia por cuanto este programa Doctoral se viene ejecutando desde diciembre del 2011. En tal virtud se **CONCEDE: 1.-** El segundo pago de los gastos de colegiatura por 2.000,00 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares, además se autoriza conforme a la resolución décima novena del 23 de abril del 2013 y de acuerdo al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA los siguientes valores: hospedaje \$48.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$4.416 dólares; alimentación \$48.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$4.416; movilización interna \$24.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$2.208 dólares; pasajes aéreos Ecuador –La Habana-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **DISPONER** que el **SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR**, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y la doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo a la **M.Sc. YOLANDA LORENA PAREDES ANDRADE**. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione los valores detallados, y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER el oficio DOCENTE-LA-UEA-020, de fecha 17 de junio de 2013, suscrito por el Ec. Luis Armijo Auquilla Belema, Docente Titular de la UEA, y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, se concede el aval académico al referido profesor para la realización del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad de La Habana, que se ejecutará en cuatro estancias, una por cada año del curso Doctoral y, en consideración a la nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA en concordancia con la resolución adoptada por el CES, se **AUTORIZA** la salida del Ec. **M.Sc. LUIS ARMIGO AUQUILLA BELEMA**. Docente Titular para que realice su tercera estancia del Doctorado en Ciencias en la Universidad de la Habana, de la República de Cuba, que se ejecutará en el período del **22 de septiembre de 2013 al 22 de febrero de 2014**, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, dejando constancia que la Doctorando ya ejecutó su segunda estancia por cuanto este programa Doctoral se viene ejecutando desde el año 2011. En tal virtud se **CONCEDE: 1.-** El tercer pago de los gastos de colegiatura por 2.000,00 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares, además se autoriza conforme a la resolución décima novena del 23 de abril del 2013 y de acuerdo al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA los siguientes valores: hospedaje \$48.00 dólares diarios por 154 días da un total de \$ 7.392 dólares; alimentación \$48.00 dólares diarios por 154 días da un total de \$ 7.392; movilización interna \$24.00 dólares diarios por 154 días da un total de \$ 3.696 dólares; pasajes aéreos Ecuador –La Habana-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior.

DISPONER que el **SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR**, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo al **Ec. M.Sc. LUIS AUQUILLA BELEMA**. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione los valores detallados, y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal. **CONCEDER** Aval Académico con el propósito de que realice su ponencia en el exterior en concordancia con su Proyecto de Investigación Doctoral (P.hD). **“LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LA CRIANZA DE LA PACHAMAMA. CASO: LOCALIDADES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ, ECUADOR”** en virtud que en dicha fecha se encuentra realizando sus estudios Doctorales. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** realice el pago del curso por el valor de 200 CUC moneda Cubana para la inscripción al evento.

VIGÉSIMA OCTAVA: ACOGER la comunicación de fecha 14 de junio de 2013, suscrito por el MSc. Ricardo Abril Saltos, Docente Titular de la UEA, y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, se concede el aval académico al referido profesor para la realización del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad Agraria de La Habana, que se ejecutará en cuatro estancias, una por cada año del curso Doctoral y, en consideración a la nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA en concordancia con la resolución adoptada por el CES, se **AUTORIZA** la salida del **Ing. RICARDO ABRIL SALTOS**. Docente Titular para que realice su segunda estancia del Doctorado en Ciencias en la Universidad Agraria de “La Habana” de Cuba, que se ejecutará en el período del **13 de octubre al 15 de diciembre de 2013**, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, dejando constancia que la Doctoranda ya ejecutó su primera estancia por cuanto este programa Doctoral se viene ejecutando desde el año 2011. En tal virtud se **CONCEDE: 1.-** El segundo pago de los gastos de colegiatura por 2.000,00 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares, además se autoriza conforme a la resolución décima novena del 23 de abril del 2013 y de acuerdo al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA los siguientes valores: hospedaje \$48.00 dólares diarios por 64 días da un total de \$3.072 dólares; alimentación \$48.00 dólares diarios por 64 días da un total de \$3.072; movilización interna \$24.00 dólares diarios por 64 días da un total de \$1.536 dólares; pasajes aéreos Quito - La Habana - Quito; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **DISPONER** que el **SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR**, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo al **Ing. RICARDO ABRIL SALTOS**. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione los valores detallados, y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA NOVENA: ACOGER la comunicación s/n de fecha 17 de junio de 2013, suscrito por suscrito por el Ing. Carlos Manosalvas Vaca Msc. e Ing. Luis Manosalvas Vaca MBA; Docentes Titular de la UEA, y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, se concede el aval académico a los profesores para la realización de los tres módulos de doctorado en Administración de Negocios, del programa **DBA CENTRUM ECUADOR I**, correspondientes a: Métodos Cualitativos I: con fecha de salida el 15 y regreso el 21 de julio de 2013; Sistemas Financieros: con fecha de salida el 16 al 22 de septiembre de 2013; Sistemas de Gerencia Modernos: del 11 al 17 de Noviembre de 2013 y en consideración a la nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA en concordancia con la resolución adoptada por el CES, se **AUTORIZA** la salida de Ing. Carlos Manosalvas Vaca MSc. e Ing. Luis Manosalvas Vaca MBA para que cumplan con sus estancias del Doctorado, que se ejecutará en el período del 15 y regreso el 21 de julio de 2013; del 16 al 22 de septiembre de 2013; y, del

11 al 17 de Noviembre de 2013, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, dejando constancia que los Doctorandos ya ejecutaron otras estancias por cuanto este programa Doctoral se viene ejecutando desde el año 2012. En tal virtud se **AUTORIZA** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA**: **1.-** Conforme a la resolución décima novena del 23 de abril del 2013 y de acuerdo al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA se otorga los siguientes valores: hospedaje \$48.00 dólares diarios por 21 días da un total de \$1.008 dólares; alimentación \$48.00 dólares diarios por 21 días da un total de \$1.008; movilización interna \$24.00 dólares diarios por 21 días da un total de \$504 dólares, valores que corresponden a las tres estancias para el presente año 2013. **2.-** Otorgar pasajes aéreos Quito – Lima – Quito, en la siguiente fecha: salida el 15 y regreso salidos el 16 y regreso 22 de septiembre de 2013; salida el 11 de noviembre y regreso el 17 de Noviembre de 2013; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **3.-** Se **RELIQUIDE** el valor por concepto de alimentación, hospedaje y movilización de acuerdo a la resolución décima novena del 23 de abril del 2013, por su salida del 17 al 26 de mayo de 2013 a los Doctorandos Ing. Carlos Manosalvas Vaca MSc. e Ing. Luis Manosalvas Vaca MBA. **DISPONER** que el **SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR**, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo Ing. Carlos Manosalvas Vaca MSc. e Ing. Luis Manosalvas Vaca MBA. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione los valores detallados, y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA: ACOGER memorando N°593-REC.JVB-UEA-2013, suscrito por el **Dr. C. Julio César Vargas Burgos**, Rector de la Universidad, y considerando que se suscribió el 31 de enero del presente año el convenio marco de colaboración entre la UEA y la Universidad de Ferrara, donde se contó con la visita de su Rector, y siendo necesario y prioritario que estén vigentes los vínculos adquiridos en función de la reciprocidad para que la Máxima Autoridad de la Universidad Estatal Amazónica visite dicho centro de Educación Superior en Europa, y habiendo establecido una agenda entre ambas Instituciones se **DECLARA** en Comisión de Servicios al exterior desde el 30 de junio hasta el 07 de julio del 2013, a: **Dr. C. JULIO CÉSAR VARGAS BURGOS PhD. – Rector de la UEA** y **Dra. LAURA SCALVENZI PhD. – Docente Investigadora Titular**, para que asistan a la Universidad de Ferrara - Italia, y desarrollen las actividades establecidas en el calendario con la finalidad de coordinar la firma de convenios. **AUTORIZAR** a la **DIRECTORA FINANCIERA** la compra de los pasajes aéreos Guayaquil – Milán – Guayaquil, salida el 29 de junio y retorno el 8 de julio de 2013; y pasajes terrestres por tren: Milán- Ferrara-Milán. **CONCEDER** viáticos internacionales a cada uno de los comisionados y licencia con sueldo por el tiempo que dure la comisión en el exterior; y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N°592-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 19 de junio del presente año suscrito por la Máxima Autoridad, y en consideración a la comisión de servicios otorgada al Rector por parte de este Organismo como consta en la Resolución Trigésima de esta sesión, y no existiendo ningún otro docente que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 49 de la LOES que permitan la sucesión en orden jerárquico para la subrogación de la segunda Autoridad y por cuanto la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora se encuentra legalmente en comisión de servicios conforme consta de la Resolución Vigésima Primera, adoptada por este Organismo en la sesión del 23 de abril del presente año, en tal virtud se **RESUELVE**: **1.-** Por cuanto la comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Estatal Amazónica es una ausencia temporal y siguiendo la jerarquía de las autoridades se autoriza la subrogación de la Vicerrectora Ing. Nelly Manjarrez Fuentes para que cumpla las funciones de Rectora y Representante legal de la Universidad Estatal Amazónica, del 30 de junio hasta el 08 de julio del 2013. **2.- AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** la compra de pasajes aéreos para la Vicerrectora Ing. Nelly Manjarrez Fuentes La Habana- Guayaquil- La Habana, para llegada el 28 de junio y retorno el 9 de julio de 2013. **3.- PRORROGAR** la comisión de servicios al exterior a la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes por 11 días más a su segunda estancia de sus estudios doctorales que lo está realizando en Cuba de acuerdo a la Resolución Vigésima Primera, adoptada por este Organismo en la sesión del 23 de abril del presente año. **4.- NOTIFICAR** al **DIRECTOR DE**



TALENTO HUMANO elabore la respectiva acción de personal. **5.- DELEGAR** al **SECRETARIO GENERAL** notifique a la **VICERRECTORA** con la presente resolución.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER la petición del Dr. M.V. David Sancho Aguilera – Director Académico de la UEA constante en el memorando No. 0078-DA-UEA-2013, de fecha 05 de junio de 2013, mediante el cual remite el plan de giras de la carrera de Ingeniería Ambiental en consecuencia se **APRUEBA** la Reprogramación del Plan de Giras Nacionales del segundo semestre, periodo 2012-2013, de la Escuela de Ingeniería Ambiental. **NOTIFICAR** a los **DIRECTORES DE CARRERA** para los fines legales consiguientes.

TRIGÉSIMA TERCERA: ACOGER la petición constante en el oficio N°0447-IAI, de fecha 17 de junio de 2013; suscrito por la Directora de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, quien solicita se declare Evento Oficial este Evento Académico **"I CICLO DE CONFERENCIAS UNA VISIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA AGROINDUSTRIA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA"** que organiza la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, en consecuencia se **DISPONE: 1.- DECLARAR** como **EVENTO OFICIAL** el **"I CICLO DE CONFERENCIAS UNA VISIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA AGROINDUSTRIA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA"**, que se realizará el 27 de junio del presente año, en las instalaciones de la Universidad Estatal Amazónica. **1.- APROBAR** el presupuesto de \$400.00 para la realización de dicho evento. **2.- DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** realice el pago de los gastos determinados en el presupuesto. **3.- DELEGAR** a la **DIRECTORA DE ESCUELA** coordine la realización de este evento.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio N°14-JFA-PDIPSAF-2013, suscrito por el Ing. Jorge Freile Almeida – Coordinador del Programa Didáctico Productivo de Investigación y Vinculación de Sistemas Agroforestales de la UEA, se **ACOGE** el informe de las actividades realizadas en la Feria **"ANTISUYU CHOCOLATE WASI V FERIA: LA MEJOR DEL ECUADOR"**, que se realizó el 31 de mayo y 1 de junio del presente año en la ciudad de Tena. **DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el pago de los gastos ocasionados por la logística en la implementación de las actividades por la Feria.

TRIGÉSIMA QUINTA: ACOGER el oficio N°DI-2013-070, de fecha 18 de mayo de 2013, suscrito por el Dr. David Neill – Director de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, y considerando que su petición es un gesto de altruismo y filantropía con nuestra alma mater se **ACOGE** y se **APRUEBA: 1.-** La donación que hace a favor de la Universidad Estatal Amazónica para su herbario ECUAMZ, de más de doce mil muestras de especímenes botánicos que ha obtenido como producto de sus diversas investigaciones que viene ejecutando desde 1985 **2.- COMUNICAR** a la profesora **MSc. Mercedes Asanza** encargados del Herbario de la UEA, sobre la donación de los especímenes botánicos donados con la finalidad de coordinar su inserción en el Herbario ECUAMZ. **3.-** Dejar expresa constancia y reconocimiento al **Dr. David Neill** Docente Investigador de la UEA, por su altruismo y filantropía en este noble gesto de donación, cuyos especímenes darán realce y prestigio para nuestro Nobel Herbario. **4.- DISPONER** al responsable de bienes de la Universidad Estatal Amazónica Ing. Álvaro García, a fin de que todos las colecciones de especímenes que sean donadas para el Herbario ECUAMZ, por formar parte del patrimonio Institucional, deben registrarse cumpliendo con las formalidades y requisitos que se exigen a los activos fijos.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio N°072-RP-SG-UEA, de fecha 6 de junio de 2013, suscrito por el Lcdo. Santiago García; mediante el cual presenta la cotización para la publicación de un reportaje sobre las gestiones de la Universidad en los Diarios de circulación nacional y por ser conveniente a los intereses de la Institución se **AUTORIZA** publicar el reportaje denominado: "Universidad Estatal Amazónica a la Vanguardia en Gestión Académica" en los Diarios: La Prensa de la ciudad de Puyo y Los Andes de Riobamba; que se editan a nivel local y regional respectivamente. **DELEGAR** al **DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS** coordine su publicación.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N°071-RP-SG-UEA, de fecha 5 de junio de 2013, suscrito por el Lcdo. Santiago García; y en concordancia con la resolución Trigésima Quinta, de fecha 25 de septiembre de



2012, adoptada por este Organismo se **AUTORIZA** la contratación de un estudio técnico para determinar la factibilidad de contar una estación radial en la Universidad Estatal Amazónica, en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Radiodifusión y televisión.

TRIGÉSIMA OCTAVA: CONSIDERANDO que los Docentes Titulares que se encuentran realizando estudios doctorales en el exterior, de acuerdo a su programación de estudios deben cumplir con estancias de estudios de más de 90 días, por lo que es necesario programar en el Distributivo Académico la carga horaria que dejan de realizar por su ausencia temporal; ya que el Art. 156 de la LOES establece la garantía de las Universidades para otorgar facilidades de capacitación y perfeccionamiento permanente a sus docentes, así como el derecho que tienen a recibir la respectiva licencia por el tiempo que dure sus estudios, y habiendo este Máximo Organismo otorgado licencias remuneradas para los docentes titulares de la UEA que están cursando estudios de cuarto nivel en el exterior, y siendo necesario regular, se **DISPONE**: 1.- **AUTORIZAR** la contratación por un semestre a profesionales que cumplan con el perfil para ser docentes Universitarios para que reemplacen a los profesores titulares de la UEA, a quienes se le ha autorizado comisión de servicios con licencia remunerada para que realicen sus estudios de cuarto nivel en el exterior. 2.- **NOTIFICAR** a la **VICERRECTORA** conjuntamente con los **DIRECTORES DE ESCUELA**, tengan en cuenta las comisiones de servicios otorgadas a los profesores a fin de que en la elaboración de los distributivos justifiquen la necesidades de contratar a un profesional para que cumpla con la carga académica que el titular de la materia no podrá realizarla por encontrarse en comisión de servicios al exterior. 3.- Que los Doctorando una vez cumplida su comisión de servicios al exterior tienen la obligación de presentar el informe académico de sus estudios y el producto de un artículo sobre el avance de su doctorado.

TRIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio N°250-UEA-CPA, de fecha 07 de junio de 2013, suscrito por la Directora Financiera (e) Lcda. Hugarita Cobo Salinas, y en consideración que el Ministerio de Finanzas ha emitido para el año 2014 directrices presupuestarias así como también para la aprobación cuatrianual 2014-2017, que servirán para que cada departamento, unidad, dependencia, elaboren su POA, en tal virtud: 1.- **ACOGER** las directrices para la elaboración de la proforma del presupuesto general del estado 2014 y la programación presupuestaria cuatrianual 2015- 2017. 2.- **APROBAR** el cronograma de actividades que se deberá cumplir en la UEA, que corresponde al siguiente: Divulgación de directrices 11 y 12 de junio de 2013, Elaboración del POA por dependencia 13 al 27 de junio de 2013; Presentación del POA en la Dirección de Planificación 28 de junio de 2013, Revisión de los POA de cada dependencia y 1 al 16 de julio de 2013; estructuración del POA institucional, Aprobación de Consejo Universitario del 17 al 24 de julio de 2013.

CUADRAGÉSIMA: ACOGER el oficio N°066-DPE-2013, de fecha 10 de junio de 2013, suscrito por la Ing. Rosmary López Directora (e) de Planificación y Evaluación de la Universidad Estatal Amazónica; y, considerando la proximidad del proceso de evaluación de las carreras y siendo necesario que los estudiantes estén debidamente preparados en cuanto al desarrollo y habilidades relacionados con el pensamiento lógico, verbal y abstracto se **DISPONE**: 1.- **APROBAR** el curso de capacitación "**Habilidades y destrezas del estudiante Universitario**". Dirigido a los estudiantes de tercero y cuarto curso del periodo lectivo 2012-2013 de las carreras: Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Turismo e Ingeniería Agroindustrial, el mismo que se realizará durante 11 semanas los días jueves y viernes de 14h30 a 18h30 y sábado de 08h00 a 13h00, que será dictado por la corporación de estudios QUALITY UP cuyo director Académico es el Ing. Carlos Zurita. **CONFORMAR** la comisión integrada por: **ING. ROSMARY LÓPEZ TOVAR**, Directora de Planificación y evaluación, quien la preside y los **DIRECTORES DE ESCUELA**: Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Turismo e Ingeniería Agroindustrial, para que coordinen la ejecución del curso; 3.- **APROBAR** el presupuesto de 120 dólares incluido el IVA por estudiante que asista al curso. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el desembolso por este concepto de acuerdo al informe que elabore la comisión.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio 097-CEDI-12-13, de fecha 7 de junio de 2013, suscrito por el Lcdo. Andy Mejía Director (e) del Centro de Idiomas, y considerando que como contraparte de la Universidad



en cuanto a la presencia de los investigadores del programa Prometeo se debe facilitar a un instructor que capacite a los investigadores extranjeros en el idioma español para una perfecta comunicación en nuestro idioma, se **APRUEBA** contratar por servicios profesionales a la **Lcda. RUTH ELIZABETH BARRIONUEVO VILLACRES**, para la instrucción formal del idioma español para el profesor de Prometeo, **Maddela Naja Rajn, PhD.** ; las mismas que se impartirán 8 horas semanales, los días sábados y domingos en el Centro de Idiomas de la Universidad Estatal Amazónica, con un total de 32 horas mensuales. **DELEGAR** al **DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS** presente el informe del cumplimiento de las labores de capacitación previo al pago.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N°099-100-CEDI-12-13, de fecha 17 de junio de 2013, suscrito por el Lcdo. Andy Mejía Director (e) del Centro de Idiomas, y considerando que para el próximo semestre existe la necesidad de contar con más profesores de Idiomas por cuanto termina el convenio con los del programa World Teach, se **AUTORIZA:** 1.- La contratación de: las **Lcda. LISA PICARELLA** de nacionalidad Francesa y **MSc. MARÍA SOL BEJARANO ROMERO** de nacionalidad Norteamericana para que formen parte del Centro de Idiomas de la Universidad Estatal Amazónica, 2.- La contratación será a partir del próximo periodo lectivo que iniciara en septiembre del 2013. 3.- Que el Director del CEDI las incluya en el próximo distributivo académico.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: ACOGER el oficio de fecha 04 de junio de 2013, suscrito por el Ing. Luis Manosalvas Vaca y Carlos Manosalvas Docente de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **APRUEBA** el informe de las actividades desarrolladas Cuarto Módulo de Métodos Cuantitativos, correspondiente al **PROGRAMA DOCTORAL CENTRUM DBA ECUADOR I PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PERÚ. TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** Para los fines consiguientes.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: ACOGER la petición al oficio N°004-PR-RECTORADO-UEA-13, de fecha 5 de junio del 2013, suscrito por el Docente Ocasional de la Universidad Estatal Amazónica, Ing. Pedro Damian Ríos Guayasamín MSc., se le concede el **AVAL ACADÉMICO** y permiso para la asistencia al **ENCUENTRO DE EXPERTOS CIM Y REDES ALUMNI**, a realizarse en Lima – Perú, del 27 de junio al 03 de julio del 2013, el docente deberá reprogramar su planificación académica, presentando el plan de recuperación de las horas no dictadas por su asistencia al curso.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: De conformidad con la autorización de este Organismo para la participación de los Docentes de la UEA para que asistan al curso **“ENTRENAMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN PROFESIONAL EN IDIOMA INGLÉS”**, concediéndoles el costo de inscripción de \$450 a cada Docente, por lo que se **ACOGE** el informe con la certificación de aprobación del curso del Docente **Lcdo. Mg. Mario Padilla Martínez. TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** para que incorpore en la carpeta de cada docente el certificado de aprobación y a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para la justificación del valor.

CUADRAGÉSIMA SEXTA: En cumplimiento a la resolución trigésima quinta adoptada por este Organismo el 21 de mayo de 2013, mediante el cual se designó a los pares de esta Universidad para la revisión del libro **“REHABILITACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO PUYO: DIAGNOSTICO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA SUBCUENCA MEDIA PARA ESTABLECER LINEAMIENTOS DEL MANEJO DE RECURSO”**, se traslada al Ing. Leo Rodríguez autor principal de dicho libro, el informe presentado por la **MSc. MERCEDES ASANZA** con la finalidad que dé cumplimiento a las observaciones presentadas.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: DAR POR CONOCIDO el memorando N°142-DIR-UAN-2013, de fecha 14 de junio de 2013, suscrito por la MSc. Lineth Fernández Sánchez coordinadora de la Unidad de Admisión, nivelación y registro de la UEA, relacionado con la habilitación al SNNA de la Profesional **MARIA CRISTINA SAMPEDRO PULGAR**, con la finalidad de que será incorporado en el presente curso de nivelación por carrera que se está ejecutando.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: En atención al memorando N°133-DIR-UAN-2013, de fecha 05 de mayo de 2013, suscrito por la MSc. Lineth Fernández Sánchez coordinadora de la Unidad de Admisión, nivelación y registro de la UEA, se **APRUEBA** el informe de actividades académicas desarrolladas para el curso de nivelación por carrera segundo semestre 2012, de acuerdo al Proyecto Educativo curricular del SNNA en la modalidad presencial, jornada vespertina, Campus Puyo.

CUADRAGÉSIMA NOVENA: CONSIDERANDO: Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio No.257-UEA-CPA, de fecha 11 de junio del 2013, suscrito por la Lcda. HUGARITA COBO, Directora Financiera (e) se ha preparado la **DÉCIMA OCTAVA REFORMA PRESUPUESTARIA** que contempla los gastos para el programa 01 Administración de Educación Superior, de la actividad Administración General de las actividades Institucionales; programa 21: Provisión de la Educación Superior, para la dotación del laboratorio de Agroindustrias, centro provincial de información turística 1; programa 22: Fomento y desarrollo científico, actividad investigación; y, programa 23: Extensión Universitaria Actividad vinculación con la Comunidad por un monto de **\$382.152,16**. Que, es necesario realizar la **DÉCIMA OCTAVA REFORMA PRESUPUESTARIA** del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.- APROBAR** la **DÉCIMA OCTAVA REFORMA PRESUPUESTARIA 2013**, por un monto de **\$\$382.152,16**; que servirán para financiar los gastos de los programas y actividades descritas en los considerandos. **Art. 2.- APROBAR** los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No.257-UEA-CPA de fecha 11 de junio del 2013. **3.- AUTORIZAR** a la **DIRECTORA FINANCIERA** realice las gestiones tendientes a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

QUINCUAGÉSIMA: RATIFICAR las gestiones de la Máxima Autoridad constante en los memorandos N°570, 571 y 574-REC.JVB-UEA-2013, relacionados con el cambio de fecha de defensa de tesis de las egresadas: **GLADYS SANTI SALAZAR** y **GRIMANEZA MEJIA CERDA**.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA: RATIFICAR las gestiones de la Máxima Autoridad constante en los memorandos N°, 571-REC.JVB-UEA-2013, relacionado con la autorización para tomar exámenes finales anticipados en virtud la **MSc. ALEXANDRA TORRES**, debía realizar su primera estancia de los estudios doctorales en Italia. En consecuencia se **APRUEBA** las actas de calificación de las asignaturas experimentación agrícola de tercer año segundo semestre paralelo A y la asignatura mercadeo agropecuario cuarto año segundo semestre paralelo A. **AUTORIZAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** recepte las actas de calificaciones y registre las notas.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N°36-RA-UEA-2013, de fecha 19 de junio de 2013, suscrito por la MSc. Ruth Arias Gutiérrez Profesora Titular de la UEA, y considerando que la referida profesora ha sido autorizada por este Organismo para que participe como ponente en San Diego California del 05 al 13 de julio de 2013, y en esta fecha están programadas las evaluaciones finales, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** la recepción del examen final de la asignatura ordenamiento territorial y SIG a los estudiantes de Cuarto semestre de la carrera de Ingeniera en Turismo, para el día 01 de julio de 2013. **AUTORIZAR** al **SECRETARIO ACADEMICO** recepte las actas de calificaciones y registre las notas.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA: Con la finalidad de atender el pedido del representante de los trabajadores a este organismo y previo a emitir la resolución que corresponda se solicita al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** y a la **DIRECTORA FINANCIERA** presente el respectivo informe sobre la situación del pedido de los trabajadores que cumplieran las funciones de guardianes quienes vienen requiriendo el pago de unas horas extraordinarias de una hora anteriores.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA: RATIFICAR la gestión de la Máxima Autoridad Dr. C. Julio César Vargas Burgos Ph.D., en la suscripción del contrato IG-CN-48-13, de asesoría técnica en proyectos de investigación, entre GAMMA del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA: ACOGER las comunicaciones suscritas por el Dr. M.V. David Sancho Aguilera – Director Académico y Lcdo. Andy Mejía - Director del CEDI de la Universidad Estatal Amazónica, en tal virtud se **AUTORIZA** al Rector de la Universidad la firma de los Convenios con las siguientes Instituciones:

- 1.- Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuaria – EMBRAPA.
- 2.- Embajada de Francia

NOTIFICAR al **DIRECTOR ACADÉMICO** y al **DIRECTOR DEL CEDI**, coordinen las acciones correspondientes para la firma de los Convenios.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA: AUTORIZAR la Convocatoria a sesión extraordinaria ampliada para el miércoles 26 de junio de 2013 a las 09h00, para tratar como único punto evaluación de las Carreras. **NOTIFICAR** al **DIRECTOR ACADÉMICO, DIRECTORA FINANCIERA, DIRECTORA DE PLANIFICACION Y DIRECTORES DE CARRERA** para que estén presentes en esta sesión.



Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA